SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA N°1
CONTRATO DE OBRA PUBLICA SAMC-006-2025

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2025-15131-0006	**Alcaldía Municipal de Caldas**
2. Fecha de elaboración del documento	30 de Septiembre de 2025	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	Ing. Jorge Ivan Ovalle Castillo	
4. Dependencia Solicitante	Secretaria de Planeación y Obras Púbicas	
5. ITEM		

CAPITULO II. Justificación y Conveniencia

6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga

Entre el municipio de Caldas (Boyacá) y SINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT: 900.226.405-5 representado legalmente por WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con C.C N°7.309.061 expedida en Chiquinquirá, se suscribió contrato de obra públicas SAMC-006-2025 el veinticinco (25) de Julio de 2025, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE TIPO ALCANTARILLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA", con un plazo pactado a partir de la firma del acta de inicio de TREINTA (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($110.882.632,36) AIU INCLUIDO, con acta de inicio de fecha 25 de agosto de 2025, lo anterior dando cumplimiento a las metas planteadas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL así:

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	SECTOR TRANSPORTE
Objetivos estratégicos	Brindar a la comunidad del municipio de caldas, infraestructura vial adecuada, con mantenimiento, mejoramiento y construcciones nuevas, que aseguren la transitabilidad rural y urbana.
Programa	Infraestructura red vial regional
Productos	Vía Terciaria Mejorada
Meta No. 100	Via terciaria mejorada con construccion de obras de

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	infraestructura vial Que en el marco del contrato cuyo objeto contempla la construcción de tres (3) alcantarillas tipo INVIAS en la red vial rural del municipio de Caldas, Boyacá, se presenta la justificación técnica que fundamenta la necesidad de reubicar una de dichas estructuras. En la etapa de ejecución, los levantamientos complementarios y visitas de campo permitieron identificar que el tramo inicialmente previsto para la construcción de la alcantarilla presenta un flujo vehicular reducido, con tránsito ocasional de motocicletas, vehículos livianos y algunos de carga baja. En contraste, en la misma área de influencia del sector, se localiza un tramo que soporta un tránsito diario promedio (TDP) significativamente mayor, dado que funciona como corredor principal para el transporte de productos agropecuarios de la vereda. Particularmente, se evidenció la circulación constante de carrotanques de transporte de leche, camiones medianos de abastecimiento y vehículos de servicio rural (camperos y camionetas), lo que representa un tráfico más pesado y frecuente. Esta condición convierte al nuevo punto en un sitio crítico de la red terciaria, con mayor necesidad de contar con una estructura de drenaje transversal que garantice la transitabilidad y reduzca riesgos de deterioro prematuro de la vía. El cambio de localización permite beneficiar de manera inmediata a aproximadamente catorce (14) familias rurales que dependen del corredor para el transporte de leche, insumos agropecuarios y acceso a bienes y servicios básicos, la reubicación prioriza la atención de la demanda real de la comunidad y fortalece la conectividad económica del sector, asegurando la continuidad de la cadena productiva láctea, actividad principal de la zona. El nuevo sitio propuesto cumple con las condiciones geométricas, hidráulicas y estructurales requeridas en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS y en los manuales de diseño de estructuras de drenaje transversal: • Geometría vial: el ancho de la vía en el nuevo punto es compatible con la implantación de una alcantarilla de dimensiones tipo INVIAS, garantizando el paso de vehículos de carga media y pesada sin necesidad de ampliaciones adicionales. • Condiciones topográficas e hidráulicas: el flujo hidráulico superficial a conducir corresponde a una escorrentía estable que permite la instalación de la estructura sin necesidad de

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	rediseños especiales, cumpliendo con los criterios de caudales de diseño establecidos en el manual. • Estandarización estructural: se mantiene la tipología de alcantarilla prevista inicialmente, con dimensiones y materiales aprobados, lo que asegura la homogeneidad constructiva y facilita la operación y mantenimiento futuro. Es de importancia indicar que la modificación de la ubicación **NO** genera incrementos presupuestales ni desequilibrios contractuales, dado que: • Las cantidades de obra permanecen inalteradas acuerdo a las especificaciones tipo. • Los rendimientos constructivos y recursos previstos se mantienen. • El tipo de estructura corresponde a un diseño estándar tipo INVIAS, que no requiere ajustes técnicos adicionales. Por el contrario, la reubicación representa una optimización de la inversión, al garantizar que los recursos públicos se apliquen en el punto de mayor impacto social y funcional de la vía, aumentando la eficiencia del contrato sin afectar su alcance ni condiciones. Esta decisión encuentra sustento jurídico y técnico en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta a la entidad contratante para introducir modificaciones por razones técnicas siempre que se mantenga el objeto contractual y el equilibrio económico; en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa debe ejecutarse bajo los principios de eficacia, economía y celeridad; y en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS, que fija los criterios de localización y diseño de estructuras de drenaje con el fin de garantizar la funcionalidad y seguridad de la red vial En consecuencia, la modificación y reubicación de la alcantarilla, resulta plenamente procedente, toda vez que responde a criterios de seguridad vial, funcionalidad hidráulica y protección de la infraestructura pública, garantizando la adecuada conducción de aguas lluvias y residuales, la prevención de riesgos de inundación y el mejoramiento de la movilidad peatonal y vehicular. Esta decisión no solo se ajusta a la normatividad técnica y urbanística vigente, sino que también materializa los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión pública, asegurando que los recursos invertidos generen un beneficio directo y sostenible para la comunidad. De esta manera, la intervención proyectada no constituye un gasto innecesario, sino una acción correctiva y preventiva que fortalece la

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	infraestructura municipal protege la integridad de los ciudadanos y contribuye al desarrollo ordenado y seguro del territorio. En consecuencia, En mi calidad de supervisor del contrato, y con fundamento en los criterios técnicos, jurídicos y normativos expuestos, considero procedente la modificación del anexo técnico del contrato en el sentido de realizar la reubicación de la alcantarilla, en tanto responde a condiciones reales de operación identificadas durante la ejecución y garantiza un mayor beneficio social y funcional sin alterar el objeto ni el equilibrio económico del contrato. En esa misma línea, se justifica la necesidad de una prórroga de diez (10) días calendario, plazo razonable y proporcional que surge de la reorganización de actividades derivada del cambio de ubicación, y que resulta indispensable para garantizar la correcta culminación de las obras con calidad técnica y en condiciones de seguridad, privilegiando en todo momento el interés general y el cumplimiento integral del objeto contractual. Finalmente se deja constancia que el contratista, acepta dicha modificación dado que no implica mayores costos en su ejecución.
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	N/A
6.2. Plazo de la prorroga	**DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**
6.3. Valor adicional	**N/A**
7 Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	**N/A**
CAPITULO IV. Descripción Financiera	
8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos	**N/A**
9. Forma de pago y requisitos de la adición	**N/A**
10 Modificación de las garantías y publicaciones	Como la prórroga solicitada implica modificación en el plazo inicial del contrato, se requiere la modificación en las garantías derivadas del proceso SAMC-006-2025. Una vez suscrita la minuta del contrato adicional citado, este deberá ser publicado en el SECOP II

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

11.Firma autorizada

Ing. JORGE IVAN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Ing. JORGE OVALLE SPOP		**LAURA CAROLINA GOMEZ** Asesora Jurídica		**DIEGO ALEJANDO LANCHEROS** Alcalde Municipal	
Nombre del documento	OFICIO			**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660